



DECRETO N° 1330/24

San Martín de los Andes, 22 JUL 2024

**VISTO:**

La invitación de NeuquenTur S.E, para participar de la reunión de trabajo con los destinos de la zona sur de la provincia, para trabajar en los objetivos en cara de la temporada de verano, a realizarse el día martes 23/07/24 a las 10:30 Hs. en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura; y

**CONSIDERANDO:**

Que asistirán representantes de los destinos turísticos de la zona sur de la provincia: Junin de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful y Villa La Angostura. Y en la cuál se delinearán las acciones de promoción en conjunto para la próxima temporada de verano.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio dicha participación por lo cual asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz, La Jefa del Departamento de Eventos de la Secretaria de Turismo, Tec. Mónica Ordoñez.

Que tanto el Ssecretario de Turismo, como la Directora General y la agente municipal no percibirá viáticos.

Que se trasladarán el día martes 23 de julio a la mañana vía terrestre en el vehículo particular Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH, hasta la ciudad de Villa La Angostura, regresando el mismo día, a última hora de la tarde.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de combustible y delegar la Secretaría de Turismo.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICESE** la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N° 1424, a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz leg. N° 1317, a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 quienes se trasladarán vía terrestre a la localidad de Villa La Angostura el día martes 23/07/24 a las 8:30 de la mañana, para participar de la reunión de la zona sur, que se llevará a cabo a las 10:30 Hs. en el Centro de Convenciones de Villa La Angostura, regresando el mismo día a última hora de la tarde.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** el vehículo Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH, hasta la ciudad de Villa La Angostura.

**ARTÍCULO 3º: OTORGUESE** al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos sesenta mil (\$ 60.000) para gastos de combustible.



1330154

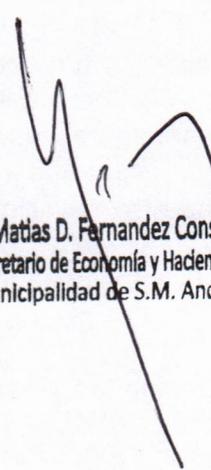
2024 JUL 23

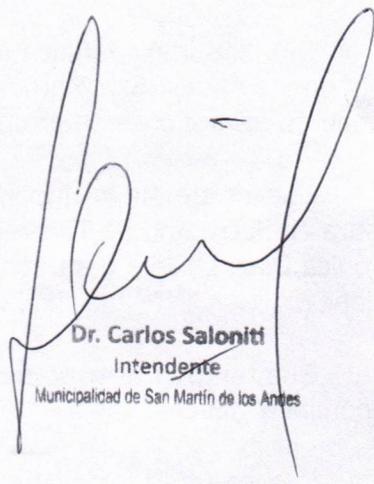
**ARTICULO 4º: DELÉGUENSE** la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura y Educación, Sr. Gustavo Santos, desde la mañana del día 23/07/24 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

  
Lic. Alejandro J. Apulezzi  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes